

16 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1957

VISTOS:

1. Solicitud de Junta de Vecinos N° 3 de Sierra Gorda, RUT 72.247.900-9 de fecha 20 de Agosto de 2009.
2. Visto Bueno de Alcaldía refrendado en la mencionada solicitud.
3. Artículo N° 11 Numerales 1 y 5 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
4. Artículo N° 27 y Artículo N° 33 Ordenanza Municipal de Alcoholes
5. Boletín de Ingresos Municipales N° 03062 de fecha 15 de Septiembre de 2009.
6. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el expendio de bebidas alcohólicas a la Junta de Vecinos N° 3 de Sierra Gorda para el día 17 de Septiembre de 2009 desde las 21:00 hrs hasta las 24:00 hrs. del 20 de Septiembre de 2009, durante la fiestas patrias en Eduardo Frei N° 408 de la localidad de Sierra Gorda, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** la presente autorización a Carabineros de Chile Retén de Sierra Gorda.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/agn

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- DIDECO
- CARABINEROS DE CHILE
- FINANZAS
- ADQUISICIONES